



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los antecedentes de las Resoluciones HCD N° 212/92; 165/96; 351/97; 135/98; 149/01 y 186/02, por las que se ha delegado en el señor Decano las atribuciones comprendidas en los arts. 36, inc. 6°) y 59 del Estatuto Universitario para conceder licencias y designaciones interinas dictando Resoluciones ad referendum del H. Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del día de la fecha, la Consejera Morales Lamberti, solicitó tratamiento sobre tablas sobre la necesidad de mantener la delegación de atribuciones a favor del señor Decano por parte del H. Consejo Directivo, para resolver las solicitudes de licencias y designaciones interinas de docentes, investigadores y auxiliares docentes, a fin de asegurar la continuidad de la actividad docente de la Facultad;

Que puesta a consideración, la moción fue aprobada por unanimidad;

Por ello:

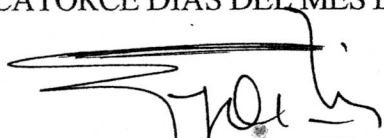
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°- Delegar al señor Decano las atribuciones comprendidas en los artículos 36°, inc. 6°) y 59° del Estatuto Universitario para conceder licencias y designaciones interinas, dictando resoluciones ad referendum del H. Consejo Directivo para profesores, investigadores y auxiliares docentes.

Art. 2°- La presente delegación de atribuciones regirá durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2003 y el 31 de julio de 2004.

Art. 3°- Protocolícese, hágase saber y pase al Decanato a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. RAMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 200/03.-